

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 853 - 2015-UNTRM-R.**

---

Chachapoyas, 03 DIC 2015

**VISTOS:**

El Oficio N° 427-2015-UNTRM-R/VRAC, de fecha 23 de noviembre de 2015, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 239-2015-UNTRM-CU; y el proveído, de fecha 24 de noviembre de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 239-2015-UNTRM-CU, de fecha 08 de setiembre de 2015, se resuelve autorizar en vías de regularización la contratación de docentes para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la modalidad de servicios autónomos, en el Semestre Académico 2015-II, a partir del 10 de agosto hasta el 11 de diciembre del 2015;

Que, con Resolución Rectoral N° 788-2015-UNTRM-R, de fecha 29 de octubre de 2015, se resuelve en su artículo segundo, autorizar la contratación del Abog. Octavio José Álvarez Guarniz, como docente para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la modalidad de servicios autónomos, para el Semestre Académico 2015-II, a partir del 15 de setiembre hasta el 11 de diciembre de 2015;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante Oficio N° 214-2015-UNTRM-FCCSSYH/EAPDYCCP-D, de fecha 17 de noviembre de 2015, el Director de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas, solicita la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 239-2015-UNTRM-CU, en lo concerniente a las horas dictadas por el Docente Juan Alberto Vélez Urquia y precisar en la Resolución Rectoral N° 788-2015-UNTRM-R, de fecha 29 de octubre de 2015, las horas a dictar por el Abog. Octavio José Álvarez Guarniz;

Que, mediante Oficio N° 567-2015-UNTRM/FACSYH, de fecha 19 de noviembre de 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, solicita la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 239-2015-UNTRM-CU, disminuyendo el número de horas y costo de la contraprestación del Abog. Juan Alberto Vélez Urquia y precisar en la Resolución Rectoral N° 788-2015-UNTRM-R, el número de horas y costo de la contraprestación del Abog. Octavio José Álvarez Guarniz;

Que, con Oficio de vistos, el Vicerrector Académico, solicita la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 239-2015-UNTRM-CU, de fecha 08 de setiembre de 2015, mediante la cual autoriza la contratación para docentes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, por servicios autónomos y la Resolución Rectoral N° 788-2015-UNTRM-R, de fecha 29 de octubre de 2015;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;





**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 353 - 2015-UNTRM-R.**

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** de parte el Artículo Primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 239-2015-UNTRM-CU, de fecha 08 de setiembre de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

**DICE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** vías de regularización la contratación de docentes para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la modalidad de servicios autónomos, en el Semestre Académico 2015-II, a partir del 10 de agosto hasta el 11 de diciembre del 2015, según el siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Número de Horas	Costo de la prestación (S/.)
35	Vélez Urquia Juan Alberto	07	1,190.00

**DEBE DECIR:**

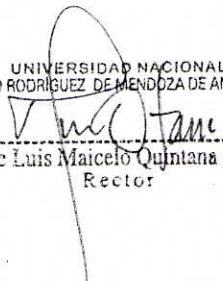
**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** vías de regularización la contratación de docentes para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la modalidad de servicios autónomos, en el Semestre Académico 2015-II, a partir del 10 de agosto hasta el 11 de diciembre del 2015, según el siguiente detalle:


N°	Apellidos y Nombres	Número de Horas	Costo de la prestación (S/.)
35	Vélez Urquia Juan Alberto	03	510.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que el número de horas a dictar y el costo de la prestación del docente Abog. José Octavio Álvarez Guarniz, contratado para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, autorizado con Resolución Rectoral N° 788-2015-UNTRM-R, de fecha 29 de octubre de 2015, es de 4 horas y el costo total de la prestación es de S/. 680.00 (Seiscientos ochenta y 00/100 nuevos soles).

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abog. GERMÁN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)